

# Resolución Ministerial

Lima, 05 JUL. 2018

## CONSIDERANDO:

Que, a través de la Circular C/X/FI-701, el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, ha invitado a los Estados Parte a participar en el Trigésimo Tercer Periodo de Sesiones del Comité de Pesca (COFI), que tendrá lugar en la ciudad de Roma, República Italiana, del 9 al 13 de julio de 2018;

Que, el COFI es, en la actualidad, el único foro mundial intergubernamental en el que abordan las principales cuestiones y problemas internacionales de la pesca y acuicultura;

Que, el Perú, a través de la persona del Viceministro de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, ocupa la Vicepresidencia del Grupo de países de Latinoamérica y el Caribe, en el marco del COFI;

Que, en el 33° periodo de sesiones del COFI se abordarán temas de especial interés para el Perú, tales como la lucha contra la pesca ilegal no declarada y no reglamentada; el desarrollo de la pesca artesanal; y contribución de la pesca a la seguridad alimentaria;

Que, en consideración de la importante temática a desarrollarse en esta sesión, se ha previsto la participación de una delegación conformada, encabezada por el Viceministro de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción;

Que, el Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, mediante los Oficios N° 329-2018-PRODUCE/DGPARPA, del 11 de junio de 2018, y N° 367-2018-PRODUCE/DGPARPA, del 20 de junio de 2018, ha hecho llegar a esta Cancillería la nómina de representantes de ese sector que participarán en la precitada reunión;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N° 1802, del Despacho Viceministerial, de 2 de julio de 2018; y el Memorándum (DSL) N° 00240/2018, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, de 28 de junio de 2018;

De conformidad con la Ley N.° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; y el Decreto Legislativo N.° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros de la delegación peruana que participarán en el Trigésimo Tercer Periodo de Sesiones del Comité de Pesca de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, a realizarse en la ciudad de Roma, República Italiana, del 9 al 13 de julio de 2018, la que estará conformada por los siguientes funcionarios:

- Señor Javier Fernando Miguel Atkins Lerggios, Viceministro de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, quien presidirá la delegación;
- Embajador Luis Iberico Núñez, Representante Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura con sede en la ciudad de Roma, República Italiana;

# Resolución Ministerial

- Señor José Humberto Romero Glenny, Director General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones del Ministerio de la Producción;
- Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Pablo Antonio Cisneros Andrade, Representante Permanente Adjunto del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura con sede en la ciudad de Roma, República Italiana; y,
- Segunda Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Diana Victoria Calderón Valle, Representante Permanente Alterna del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura con sede en la ciudad de Roma, República Italiana.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente comisión de servicios no irroga gastos al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- La presente Resolución no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales  
Ministro de Relaciones Exteriores